

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 18 de enero de 1963.

En la Ciudad de Palma de Mallorca Capital de la provincia de Baleares, es riendo la hora diez y nueve y catorce minutos del dia diez y ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Cámara Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D. Juan Massanet Moragues, en Comisión Municipal Permanente con asistencia de los señores Titulares de Alcalde, D. Miguel Fullana, D. Juan Baster, D. Jose Gran, D. Guillermo Sureda, al Interventor de Fondos, acelar, D. Pedro Fluré, y asistidos de mi el infrasentido Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y riendo ya la hora diez y nueve y quince minutos, el Dr. Presidente abre la sesión, dando lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2 Seguidamente se da cuenta de las listas de las familias estimadas se acuerda exponer al público como pobres por la Junta Municipal, que en su dia han de constituirse Padrón de Beneficencia 1963. Padrón de Beneficencia del año en curso, sin perjuicio de las adiciones que procedan, y se acuerda sean expuestas al público durante el plazo de quince días, a efectos de formulación, en su caso de reclamación.

3 Acto seguido se da cuenta de que ha sido retirado del Orden del Retirado del Orden del día dia el asunto inserto en el mismo con el nº 3 relativo a propuesta adquisición palcos funciones ópera.

4, 5, 6 y 7.

A continuación se acuerda la devolución a diversos contratistas. Se acuerda devolución cuarto de la fianza que en su dia constituyeron en la Depositaria de esta Caja a otros tantos contra Excmna. Corporación, para responder de las obras por ellos mismos realizadas por obras ya realizadas licitadas, según se detalla a continuación:

4º - A D. Antonio Peragón Navarro, la cantidad de 20.908'92 ptas. por obras de urbanización, reforma, construcción de muros de contención y pavimentación asfáltica de la calle Almirante Cervera y sus tramos de la de Almirante Bonifaz de esta Ciudad.

5º - A Ferrer Pons Hermanos S. R. C., la cifra de 16.596'50 ptas., por obras de pavimentación asfáltica de la calle Mares de esta Ciudad.

6º - A D. Joaquín Jaume Roselló, la cantidad de 5.448'59 ptas., por obras de urbanización y pavimentación asfáltica de la calle 103 y tramo de la 113, comprendido entre las calles 102 y 103, Calle Estados de esta Ciudad.

7º.- A Ferrer Pons Hermanos S.R.C. la cifra de 4.651'81 pesetas por obras de pavimentación asfáltica de la calle de Antonio María Alcover.

8
Siguientemente se acuerda conceder los permisos para obras a particulares Zona interior, que se relacionan a continuación:

1º.- D. Miguel Bonet Costa, construir planta baja según planos que acompaña en solar situado en calle 101 (bon Coll).

2º.- D. José Burcada Durán, construir planta baja según planos rectificados que acompaña en solar situado en calle Jasmin.

3º.- Dña Luisa Cuberta Monijo, construir edificio de seis plantas según proyecto rectificado que acompaña en solar situado en calle Héroes de Manacor.

4º.- A D. Francisco Vidal Abraham, construir edificio de cuatro plantas según planos que acompaña en solar situado en calle Triana.

5º.- D. Domingo Sierra Mulet y D. José Fauncí Sampol, construir edificio de cinco plantas según planos que acompaña en calle Biciaro ang. San Joaquín.

6º.- D. Juan Ramón Cabrer, construir edificio de seis plantas según planos que acompaña en solar situado en calle General Riera angular a calle 247.

7º.- D. Juan Pomar Pomar, construir edificio de cuatro plantas según planos que acompaña en solar situado en calle de Arquitecto Fortesa.

8º.- D. Sebastián Cabot Rosselló, construir edificio de cuatro plantas según proyecto que acompaña en solar situado en calle San Campos.

9º.- D. Sebastián Crespi Puigserver, construir dos locales comerciales y ampliar piso existente según planos rectificados, en finca situada en calle Calvo Sotelo y calle Víctorio Zubiriaga.

10º.- D. Andrés Oliver Amengual, adición de tres plantas según planos que acompaña en finca situada en calle General Ricardo Ortega nº 131.

11º.- Dña. Gabriela Miramar Mas, efectuar obras de ampliación según planos que acompaña del almacén situado en calle Antillón.

12º.- D. Juan Cladera Payeras, adición de un piso según planos que acompaña en finca situada en calle Minador Vulcano nº 18.

13º.- D. Andrés Oliver Amengual, adición de cinco plantas según planos que acompaña en planta baja situada en c/ General Ricardo Ortega 65.

14º.- D. Pablo Barceló Alemany, efectuar obras de ampliación y reforma según planos que acompaña en finca situada en calle Cotoner ang. a Bayardé.

15º.- D. Juan Ferrá Arbós, efectuar obras de reforma y ampliación según nuevos planos presentados en finca situada en c/ San Amadeus.

16º: S. Miguel Ilabres, cambiar embaldosado de una habitación, reparar goteras y cambiar embaldosado del terrado en finca sita en Onda. Alejandro Rosselló nº 86-1º.

17º: - gta. María Teresa Massot Vidal, construir dos ciegos rasos, reparar embaldosado, arreglar rejas y revocar y encuadre de paredes interiores en finca sita en calle Santo Domingo nº 44-2º.

18º: - gta. Francisca Cerejí Cantallops, arreglar pozo negro, tapar grietas y blancos fachada en finca sita en calle Aver nº 5º.

19º: - D. Juan Bestard Ramon, reparar parillas jardín revoque de paredes de una cochera y reparar pavimento de la misma en finca sita en calle Barrera nº 9.

20º: - D. Juan Tampl Bern, colocar toldo fijo según diseño que acompaña en finca sita en calle Bahnes nº 4.

21º: - D. Carlos Lanz de Madrid y Sube, ampliar portal y instalación vitrina en el mismo según enquis en finca Pl. Pío XII nº 26.

22º: - D. Bernardo Castell Verdura, construir acera con baldosas de una drenla en finca sita en calle Juan Bausá nº 5 6 aug. a Juan Mestre.

1º: - D. Ángel Dorce Solas, construir edificio planta baja y piso destinado a industria según proyecto que acompaña en solar c/ Biquier nº 42.

2º: - D. Juan Sanchez Belil, construir planta baja según proyecto que acompaña en solar sito en calle Alcazar de Toledo aug. Falangista Muñoz Pou.

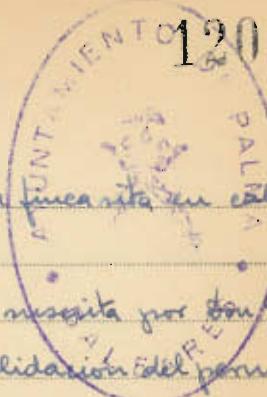
3º: - D. Rafael Fuster Miró, construir edificio de seis plantas según proyecto que acompaña en solar calle Reyes Católicos aug. Rafael L. Blanes.

4º: - D. Juan Zanoguera Canet, apilar el pilas central del muro de fachada con fines decorativos según proyecto que acompaña en finca sita en calle sindicato nº 157.

5º: - D. Bartolomé Fuster Segura, efectuar obras de reforma al objeto de unir los dos locales en planta baja y adición de un ático sobre la planta baja y dos pisos en calle de Miguel Santandreu y un porche sobre planta baja en calle Padre Vives según planos que acompaña en los edificios intos en calles Miguel Santandreu y Padre Vives.

1º: - D. Antonio y gta. Sebastiana Bujones Serra, construir edificio de nueve plantas según planos que acompaña en solar sito en Onda de Jaime III.

2º: - D. Mariano Portas Martí, reparar embaldosado del terrado para quitar humedades en finca c/ Vicente Ferrá Fiol nº 44.



3º - D. Guillermo Bonet Rigo, cambiar la canal de la fincarita en calle de Angeles n.º 18.

9

A continuación se acuerda denegar la petición suscrita por D. Juan de acuenda denegación rova-Briel Massanet, interesando le sea concedida la revalidación del permiso visto permiso obra en calle municipal concedido por la Comisión Gestora en sesión celebrada el 4. de Marzo. dia 26 de julio de 1946, consistente en la construcción de un edificio en la calle Héroes de Maracaibo arregladamente a los planos que en su día acompañó y suscritos por el Arquitecto D. Antonio Roca, por cuanto el proyecto no se ajusta a las O.O.M.M. de la construcción vigentes en los siguientes aspectos: 1º - La altura figurada es de 14 mts. cuando con arreglo al anexo técnico de las Ordenanzas le corresponde una mínima de 17 y máxima de 21 mts. 2º - No puede construirse tribuna cerrada en la última planta, según prescribe el artº 64 de las mencionadas Ordenanzas. 3º - El patio interior no tiene las dimensiones mínimas que determina el artº 101 que dice: "Los patios interiores que den luz y ventilación a las salas de estar, comedores, dormitorios, cocinas, despachos y piezas análogas, tendrán una superficie mínima de 9 mts². y las luces mínimas rectas de los huecos de las citadas dependencias serán de 3 mts"

10

Acto seguido se acuerda que en relación con el escrito del Sr. Jefe de acuerdo notificarse accidental del Servicio de Obras de la Zona Agraria de Baleares de Zona Agraria de Baleares fecha 5 de los corrientes a tenor de lo previsto en el artº 167 de la inconformidad proyecto edificio en Calle Baró. con Plan Urbanización. 12 de Mayo de 1956, se notifique a dicha Zona Agraria que el edificio proyectado excede del 25% edificable que señala el artº 29 del Apéndice de las O.O.M.M. de la construcción vigentes, así como de la altura de 11 mts, máxima permitida según el artº 33 de las mismas, en el citado Apéndice.

11

Se acuerda autorizar obras en puestos venta en el Mercado de Santa Catalina según se detalla a continuación:

Mercado S.º Catalina

A gfa Pilar Ximelis Figuera, obras en puestos n.º 62 y 63 del tinglado n.º 2, consistentes en cambiar las separaciones con los linderos actualmente de madera por vallas de cerámica, elevar las medianeras hasta una altura de 2 mts con valla metálica y otras obras de embellecimiento.

a) Don Pedro Mestre Inúñez, obras en puesto nº 4, consistentes en quitar la pared del citado puesto para instalación de un mostrador frigorífico.

Los gastos que ocasionen las obras detalladas serán a cargo de los solicitantes. En caso de que el Ayuntamiento así lo exija, los titulares de dichos puestos vendrán obligados a reponerlos en la forma tal y como estaban antes de efectuarse las obras autorizadas.

12

Igualmente se acuerda autorizar las obras en diversos idem, idem, idem, idem, idem puestos del Mercado del Olivar según se detalla a continuación en Mercado del Olivar.

a) a D. Pedro Mestre Inúñez, Puesto nº 22/20, consistentes en quitar pared para instalar un "mostrador conservador".

a) a Dña María Braillo Jiménez, puesto nº 12/58, obras consistentes en cortar piedra de marmol en la misma distancia de la puerta del citado puesto.

a) Don Jaime Aguiló Aguiló y Dña Magdalena Simonet Poma puestos 21/47 y 21/48, obras consistentes en cambiar puerta de entrada en puesto 21/47, cortar trozos piedra marmol para mejorar entrada; quitar pared medianera y rejilla que une los citados puestos; enladrillar paredes de los puestos, con ladrillos blancos y arreglar piso de los mismos.

a) Don Francisco Barceló Obrador, puesto nº 23/43, obras consistentes en cambiar la puerta de entrada, al lado opuesto de la pared de donde actualmente se encuentra y hacer un piso de ladrillos.

a) Don Antonio Mauro Vaquez, puesto nº 12/18, obras consistentes en rebajar la pared frontal hasta una altura de 50cm. y com la puerta a la izquierda.

a) Supermercados Mallorquines S.H. obras consistentes en abrir un portal en el vano existente y en la actualidad tapiado, entre los puestos 24/36 y 24/37, que comunique directamente el Autoservicio nº 1 con el resto del Mercado, a fin de mejor prestar servicios a sus clientes.

Los gastos que ocasionen las obras detalladas serán a cargo de los solicitantes, en caso de que el Ayuntamiento así lo exija, los titulares de dichos puestos vendrán obligados a reponerlos en la for-

ESTADO SPANISH GOVERNMENT

ma tal y como lo estaban antes de efectuarse las obras autorizadas.

13

Seguidamente se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuso por Doña Isidora Cans Miqueroz, Vda. de Morcillo, contra acuerdo de la propia Comisión Municipal Permanente, de fecha 14 de diciembre de 1962 por el que se dispuso la inclusión en el Registro Público de Solares e inmuebles de edificación forzosa, de una finca propiedad de Dña Catalina Llodra Cardell, sita en la calle "H" nº 8, barrio Seba, la Vileta, confirmándose, en todas sus partes, el acuerdo recurrido.

14

Acto seguido se acuerda acceder a lo solicitado en el recurso de reposición interpuso por Dña Justa Rubio Fabregat, contra liquidación derivada del permiso o licencia de apertura de establecimiento, practicada por la Administración de Rentas y Exacciones, por importe de tres mil pesetas, procediendo la anulación de la misma.

Igualmente se acuerda practicar nueva liquidación por Derecho de apertura de establecimientos con bonificación del cincuenta por ciento en aplicación del epígrafe c) del artº 20 de la Ordenanza de Exacción nº 6, cuyo importe asciende a mil quinientas pesetas.

15

Seguidamente se acuerda la devolución de un ingreso indebido, según se detalla a continuación:

15: - A Dña María Vaquer Mai, reintegrarle la suma de ochenta pesetas, importe de los recibos números 542 y 568, años 1960 y 1961, por el concepto de Derechos sobre Marquesinas y toldos, por ser duplicidad de los recibos números 541 y 545.

16

Seguidamente se acuerda acceder a lo solicitado por Don Miguel Ferrer Pons, y, en consecuencia eliminar del Registro Público de inmuebles sujetos al pago del arbitrio sobre solares sin edificar, eximiéndole del pago y que causen baja los recibos correspondientes a un solar de 629'70 m², sito en la calle Mariano Aguiló, angular a Fausto Morell, el cual figuraba continuado a nombre de su anterior poseedor Don Matías Tomás Trias, a partir de primero de enero de 1963 y sucesivos, por construirse en el mismo una finca de "renta limitada" y estar comprendido en el párrafo 3º del artº 13 de la Ley de 15 de julio de 1954, Viviendas Protegidas (B.O. del E. nº 197).

17

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que se inserta a continuación:

"Sesión. Dr: El Jefe. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada

Se acuerda aprobarlo a continuación:

liquidación obras con-

ducción agua de c. B. Sánchez el dia 10 de febrero del corriente año, acordó llevar a cabo las obras que comprendían el proyecto de instalación de tubería de 200 m.m. de para la conducción de agua potable desde la calle Túnicos Sánchez Bilbao al Coll de n Rebassa, al objeto de mejorar el suministro de agua a la Zona de Levante, cuyo presupuesto se elevaba a la cifra de 2.363.448 ptas.

Llevadas a cabo, en virtud del citado acuerdo, por este Servicio Municipalizadas las referidas obras, el Dr. Ingeniero Municipal ha procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual asciende a la cantidad de 2.137.402'69 pesetas.

Expuesto quanto antecede, esta Gerencia de Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y adjunta liquidación y proponerle acuerde la aprobación de la misma, así como el pago a este servicio, en el modo y forma previsto en el referido acuerdo municipal, de las justificadas 2.137.402'69 pesetas.

18

Igualmente se acuerda aprobar el dictámen que se inserta a continuación:

con galeria y otros en Central. "El Exmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el dia 10 de febrero elevadora aguas en Pontidúca, del corriente año, acordó llevar a cabo las obras que comprendían el

Proyecto de construcción, en la Central Elevadora de Agua de Pontidúca, de una galeria entre los pozos 1 y 3 de la misma, profundización del pozo nº 3 y construcción de nuevos sondos, al objeto de alumbrar nuevos cañales que garantizaran el abastecimiento de agua a la ciudad habida cuenta del creciente aumento del consumo.

Llevadas a cabo, en virtud del citado acuerdo, por este Servicio Municipalizadas las referidas obras, el Dr. Ingeniero a procedido a librar la adjunta certificación y liquidación de obra ejecutada, la cual asciende a la cantidad de 1.127.640'23 ptas.

Expuesto quanto antecede, esta Gerencia de Alcaldía tiene el honor de elevar a V.E. el presente escrito y adjunta liquidación y proponerle acuerde la aprobación de la misma, así como el pago a este servicio, en el modo y forma previsto en el referido acuerdo municipal, de las justificadas 1.127.640'23 ptas.

No obstante V.E. como de costumbre, acordará lo que mejor estimare oportuno. - Palma 30 de noviembre de 1962. - Juan Bautista - Bubricado

19

Igualmente y habiendo demostrado reunir las condiciones exigidas en las Bases de la Convocatoria, se acuerda la admisión

pirantes a Oposición Oficial de los siguientes aspirantes para tomar parte en la Oposición con -
es Técnicos Administrativos convocada para cubrir siete plazas vacantes de Oficial Técnico Administrativo
D. Juan Antiques Tous. - D. José Barceló Rullán. - D. Alvaro Baixa de
Mirabol Orlandis. - D. Pablo Conesa Falconer. - D. Agustín Fernando Estela
Ripoll. - D. Tomás Guall de Torrella y Guall. - D. Francisco Javier Jiménez
Alvarez. - D. Pedro Lamas Cuadrado. - D. Vicente Matas Serra. - D. Felipe
Morant Moll. - D. Antonio Palou de Conesa y Mir. - D. Sebastián Pere -
lla Domínguez. - D. Blas Pijuan Vila. - D. Roman Piña Horus. - D. Victoria -
no Ramis de Ayreflor y doñez Pinto. - D. Manuel Rodríguez Bragado. -
D. Gabriel Rosselló Homar. - D. Juan Rosselló Homar. - D. Bernardo Uselki
Doreste. - D. Bartolomé Vidal Miguel. - D. Antonio Vidal Tomás y Don
Sebastián Vives Seguí.

30

Seguidamente se acuerda conceder la excedencia voluntaria
que solicita el cabr del Cuerpo de Bomberos D. José Calatayud Probreu,
por el plazo mínimo de un año, sin límite máximo, de conformi -
dad con lo dispuesto en el Artº 62 del Reglamento de Funcionarios de
Administración Local y en el Decreto de 8 de agosto de 1962 sobre situac -
iones de los Funcionarios.

31

Seguidamente se da cuenta de un dictamen suscrito por el
Sr acuerda elevar consult a Secretario de la Corporación, relativo a la improcedencia del re -
ca a la Mutualidad Nacional reconocimiento de tiempos de servicios prestados en calidad de tec -
nico administrativo sobre punto planteado por don Juan Juliá Cabet.

Y se acuerda elevar consulta a la Mutualidad Nacional de
los servicios, caso de abonarse Administración Local, por si resulta posible el reconocimiento
del tiempo de que se trata, si se satisfacen las cuotas atrasadas
o si existe otra fórmula viable.

En este instante entra en el Salón el Sr. Vadell.

22.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta formulada
por el Tribunal que ha regido la oposición convocada para cubrir
una plaza de Encargado de Obras de este Exmo. Ayuntamiento,
en cuya parte dispositiva dice así:

* En vista de la calificación anterior - 375 - y no habiendo
alcanzado el mínimo exigido en las Bases, el Tribunal acuerda
declarar eliminado al opositor don Jaime Catany Salvá.

En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asun -
tos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los

Urgencia

siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto.

I

Seguidamente se da cuenta de un escrito de la Dirección General de Administración Local, jefe del Servicio Nacional de disposición, da escrito lo. Director Gen. Ad. Asesoramiento, relativo a compensación del rendimiento de las exacciones locales, sobre compensaciones suprimidas, dispuesta por la ley de 24 de diciembre del año anterior rendimiento exacciones tenor, remitiendo, a la vez, hoja detalle del rendimiento a compensar a este Ayuntamiento, que se cifra en 32.264.700'88 pesetas.

De intervención: da amplias explicaciones relativas al asunto de que se trata, así como también sobre las repercusiones en el orden económico.
Se acuerda darle por enterado.

II

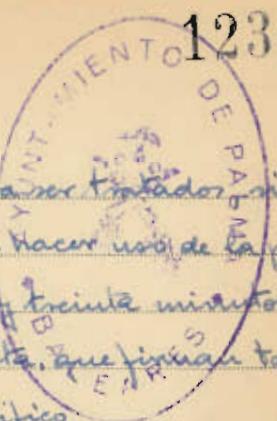
Seguidamente se da cuenta de una propuesta suscrita por la Se. Se aprueba propuesta de la Oficina de Alcaldía encargada de los asuntos de Fomento, Sanidad y Política a obras saneamiento para beneficencia, en la que, después de poner de manifiesto el estado actual de evacuación aguas residuales en que se encuentra la cuestión de la evacuación de aguas residuales edificios Casa Provincial diales en los establecimientos de beneficencia, tales como la Casa de la Infancia, Casa de Maternología Infancia, Maternología y Clínica Mental de Jesús, atendido el informe Clínica Mental de Jesús. Se evacuado por el Servicio Municipalizado de Aguas y alcantarillado, proyectos y presupuestos, así como el señalamiento de falta de configuración adecuada, pero considerando las obras de imposible realización, proponer lo siguiente:

"Al objeto de resolver el citado problema, se han llevado a cabo por los técnicos competentes los oportunos estudios y a tal fin se ha redactado el proyecto de saneamiento para evacuación de las aguas residuales de los edificios: Casa Provincial de Infancia, Casa de Maternología y Clínica Mental de Jesús.

El presupuesto de evacuación de las aguas residuales por lo que se refiere a la Casa Provincial de la Infancia y Casa de Maternología asciende a la cantidad de 306.564'14 pesetas y a la mitad de 329.837'43 ptas el referente a la Clínica Mental de Jesús.

Esta Alcaldía en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal Permanente interesa de V. E. que, con cargo a fondos de la Comisión Provincial de servicios Técnicos de su digna presidencia, sea propuesta la realización de las dos anteriores expresadas obras y de no ser ello posible se proponga aquella de las dos citadas obras que se estime oportuno".

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.



Y en este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores asistentes al acto quiera hacer uso de la palabra el Dr. Presidente, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, que firmarán todos los señores concurrentes al acto, de todo lo cual certifico.

El Alcalde,

Lureda

El Interventor,

El Secretario,

Juan - Anna

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la Provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve del dia veinte y tres de enero de mil novecientos sesenta y tres, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo Sr. Alcalde Don Juan Massanet Moragues, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya señores suficientes de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el proximo viernes dia veinte y cinco de los corrientes a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,
Juan - Anna

Sesión Ordinaria Celebrada en Segunda Convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el dia 25 de enero de 1963.